



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00762296- -UNC-ME#FCEFYN

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2023-171-E-UNC-DEC#FCEFYN, RD2023-2336-E-UNC-DEC#FCEFYN y RD-2023-2937-E-UNC-DEC#FCEFYN en el sentido de renovar la designación por concurso del Dr. Enrique Mariano LIZARRAGA (Leg. 48.992) en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en Teoría de Redes y Electrónica del Departamento Electrónica, a partir del 19-04-2023 y por el término de cinco años ;

Lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 16, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 61 y 62, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008) ;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza ,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2023-171-E-UNC-DEC#FCEFYN, RD2023-2336-E-UNC-DEC#FCEFYN y RD-2023-2937-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Enrique Mariano LIZARRAGA (Leg. 48.992) en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en Teoría de Redes y Electrónica del Departamento Electrónica, a partir del 19-04-2023 y por el término de cinco años.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la modificación de la dedicación del cargo que desempeña por concurso el Dr. Enrique Mariano LIZARRAGA (Leg. 48.992), de Profesor Titular con

dedicación semiexclusiva en Teoría de Redes y Electrónica del Departamento Electrónica, a Profesor Titular con dedicación exclusiva en la misma cátedra, en el marco de la OHCS 2/2014.

ARTÍCULO 3°.-El nombrado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.